

**Resolución N° 015-DN-DINARDAP-2013****EL DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS****CONSIDERANDO:**

Que el numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las personas el derecho a: *“Acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad...”*, para lo cual es necesaria una debida estructura institucional, que garantice y contribuya a brindarlos;

Que el artículo 227 de la Carta Magna establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización coordinación, participación, Planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, determina entre otras, las siguientes atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos: *“1. Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos; 2. Dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema; (...)”*;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que el artículo 61 de la norma ibídem y el artículo 4 de su Reglamento General manifiesta, que la máxima autoridad de la entidad contratante delegará la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad mediante resolución, la misma que determinará el contenido y su alcance;

Que conforme a lo prescrito en el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada se dispone que: *“Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones.”*;

Que el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva instituye que: *“Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e*



Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto...";

Que el Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, expedido mediante Resolución No. 038-DN-DINARDAP-2011, del 27 de abril de 2011, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 161 de 28 de junio del mismo año y reformado mediante Resolución No. 092-DN-DINARDAP-2011 de 20 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 576 del 15 de noviembre del mismo año, faculta al infrascrito Director Nacional para delegar el ejercicio de sus facultades a los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, cuando la gestión administrativa así lo requiera;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0126 de 28 de febrero de 2011, promulgado en el Registro Oficial 429 de 18 de abril del mismo año, el señor ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, designó al infrascrito doctor Willians Saud Reich, Director Nacional de Registro de Datos Públicos;

Que mediante Resolución No. 004 DN-DINARDAP-2012, de 16 de enero de 2012, el señor doctor Willians Saud Reich, Director Nacional de Registro de Datos Públicos, delegó las funciones atinentes a la contratación pública, a la infrascrita ingeniera Ruth Santana Villamar, Subdirectora Nacional; quien conforme al literal g) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público se encuentra haciendo uso de su derecho a gozar vacaciones; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades otorgadas en el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar desde el 26 de septiembre de 2013 hasta el 13 de octubre del mismo año, a la señora ingeniera Guissel Camacho Suárez, Coordinadora de Desarrollo Organizacional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, las siguientes funciones:

- a. Elaboración y aprobación de pliegos, para los concursos de provisión de equipos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, contratación de obras y servicios y arrendamiento de bienes.
- b. Revisar, autorizar, disponer, suscribir y presidir todos los

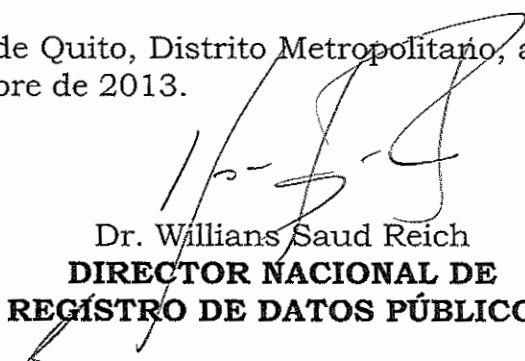


procedimientos precontractuales, presidir las comisiones y comités de contratación pertinentes, designar con apego a la norma sus integrantes, gestionar y suscribir los contratos de bienes, obras, servicios o de consultoría, como también los procedimientos de Régimen Especial de conformidad a la Ley, en nombre y representación de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Art. 2.- La funcionaria delegada responderá personalmente ante el infrascrito Director Nacional de Registro de Datos Públicos, por los actos realizados en el ejercicio de la presente delegación.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de septiembre de 2013.



Dr. Willians Saud Reich
**DIRECTOR NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**





**DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Oficio No. DINARDAP-DN-2013- 003046 -OF
Quito, 27 SET. 2013

Señor ingeniero
HUGO E. DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
En su despacho.-

De mi consideración:

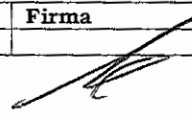
Para su publicación en el Registro Oficial, adjunto sírvase encontrar la Resolución No. 015-DN-DINARDAP-2013, de 26 de septiembre de 2013, expedida por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Willians Saud Reich
**DIRECTOR NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Adjunto: Copia certificada de la Resolución No. 015-DN-DINARDAP-2013 y documento electrónico en CD.

Acción:	Nombre:	Dirección de:	Firma	Fecha
Elaboró:	Ab. Roberto Veloz	Jurídica		27/09/2013